

Decreto

Fuente:
Diario Oficial de la Federación
Poder Ejecutivo. Secretaría de Gobernación
14 de octubre de 1925
p. 625

DECRETO declarando Benemérito de la Patria al ciudadano Francisco I. Madero.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. –Estados Unidos Mexicanos. –México. –Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“PLUTARCO ELIAS CALLES, Presidente Constitucional de los Estados Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTÍCULO PRIMERO.-Se declara Benemérito de la Patria al C. Francisco I. Madero.

ARTÍCULO SEGUNDO.-El nombre de Francisco I. Madero, se fijará con letras de oro en el Salón de sesiones del Congreso de la Unión.-Abel S. Rodríguez, S. P.-Alb. Sáinz, D. V. P.-E. Neri, S. S.-A. Cerisola, D. S.-Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos veinticinco.-P. Elías Calles.-Rúbrica.-El Secretario de Estado y de Gobernación, A. Tejeda.-Al C. Ingeniero Adalberto Tejeda, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.-Presente.”

Lo que comunico para usted para su publicación y demás efectos.

Sufragio Efectivo. No reelección.

México, a 5 de octubre de 1925.-El Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, A. Tejeda.